

VISTO:

La Ordenanza N° 4.856 (Control del Crecimiento Poblacional de Animales) y el Expediente C.M. N° 09399-1; y

CONSIDERANDO:

Que la reproducción de perros y gatos posee carácter geométrico erigiendo en ineficaz cualquier tipo de solución aritmética para esta problemática.

Que así, el método del encierro o cualquier otro que no sea la esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y abarcativa no brindara resultados en lo referente a la disminución de la superpoblación animal por carecer además de fundamentos biológicos, éticos y eficaces.

Que la prevención resulta el único método idóneo para controlar la superpoblación de animales domésticos resultando además un mecanismo útil para minimizar las patologías transmisibles al hombre, siendo la práctica de la esterilización quirúrgica como el procedimiento correcto para controlar la superpoblación canina y felina evitando cualquier desequilibrio ecológico.

Que con dichos basamentos en nuestra ciudad se aprobó la Ordenanza N° 4856/2017, generando un Programa Integral respecto del Control Ético de la Fauna Urbana, tomando como referencia lo laborado por la Red de Ong's Protectoras de la Provincia de Santa Fe en dicho distrito y en todo el país.

Que a pesar de su sanción se ha dado un cumplimiento parcial e insuficiente de la norma, desvirtuando instituciones creadas en la misma y en contraindicación a lo recomendado por quienes se especializan en la materia.

Que así sería pertinente solicitar su cumplimiento pleno, con énfasis en el carácter abarcativo desde lo territorial que deberían abarcar las esterilizaciones, al igual que la observación del resto de lo estipulado en la misma que a la fecha no se cumple.

Que comprendemos clave para lograr la convocatoria, información y concientización necesaria para llegar y superar el 10% de castraciones anualmente, sobre la población estimada de caninos y felinos:

- Imprimir en el dorso de la boleta de la Tasa Municipal el recorrido del Servicio de Castraciones, así como los beneficios de castrar a perros y gatos: para la salud del animal, de la familia y de la comunidad.
- Realizar una fuerte campaña de difusión que ponga el tema de relieve en la conciencia del ciudadano: informar sobre los beneficios de las castraciones y recorrido del servicio gratuito con integración de todos los medios de comunicación disponibles: piezas

audiovisuales, gráficas y cuñas para pautar en radios, canales de TV locales, diarios locales y medios digitales. Socializar mediante plan de difusión con cronograma anticipado de posteos y presupuesto para promocionarlos en redes sociales.

- Implementar las campañas de difusión y concientización con gran intensidad de modo tal que llegue la información a todos los vecinos, y considerar que la reiteración es una de las formas a través de las cuales aprendemos y cambiamos patrones de comportamiento.
- Entregar información en la jornada de castraciones (con beneficios, ordenanzas vigentes, pautas de cuidado responsable, cuidados post quirúrgicos), acompañando a una charla explicativa para todos los asistentes.
- Entregar información en Centros de Salud y Escuelas, para todos los pacientes y alumnos de todos los niveles.
- Plotear colectivos urbanos (cartel en el interior que comunique el Servicio y donde solicitar más información).

Que consideramos importante Garantizar información + oportunidad: acercar el servicio a cada rincón de la ciudad acompañado de la información:

- Realizar un recorrido lineal y repetitivo, para llevar convocatoria del barrio anterior, y lograr un itinerario con una lógica que los ciudadanos conozcan y recuerden con el tiempo, al reiterarse siempre el mismo patrón. Variar la ubicación del Servicio, aun dentro del mismo barrio respetando ese recorrido lineal, desdoblado la realización de las jornadas en varios puntos del mismo barrio en cada recorrido, con pocas cuadras de distancia.
- Es fundamental no descuidar ningún barrio, y adaptar la difusión y esfuerzos de concientización de acuerdo a las características de cada uno de ellos, para asegurar que en todos los casos los vecinos se enteren oportunamente de que llega el Servicio, y cuál es la importancia de hacer uso del mismo: en algunos barrios será necesario el relevamiento puerta a puerta, mientras que en otros se llegará por los medios de difusión masiva de la ciudad.
- Es indispensable tener en cuenta que, si bien las cargas más altas de animales las vemos en los barrios periféricos, sabemos que la tasa más alta de reproducción la tienen los perros bien alimentados y con buena atención veterinaria, que generalmente se encuentran en barrios más céntricos o de casas quinta con cercos naturales. El excedente de animales de los barrios donde a “simple vista” hay menos sobrepoblación, va a parar a los barrios más periféricos, razón por la cual se debe poner el mismo esfuerzo en ofrecer el Servicio en todos los barrios.
- Brindar horarios accesibles: es indispensable prestar el Servicio al menos dos días a la semana por la tarde, para garantizar el acceso a todas las familias, incluyendo aquellas en las que los adultos de la casa trabajan y no pueden acercarse por la mañana. También es fundamental sumar campañas algunos fines de semana.
- Realizar un entrenamiento profesional en la sede nacional del Programa (Almirante Brown, Buenos Aires) visitada por comitivas de todo el mundo, para trabajar efectivamente y de forma segura con los perros de tamaño pequeño, braquiocefálicos, etc., y así eliminar cualquier tipo de restricción, las cuales van en sentido contrario del logro de los objetivos del Programa.

- Realizar esta especialización en Almirante Brown es la experiencia más recomendada para los profesionales y asistentes que trabajan en el Servicio Público de castraciones, considerada una inversión que significa grandes ahorros y optimización en el uso de los recursos para el Municipio.
- Profundizar esta profesionalización del equipo técnico para que el Quirófano Móvil (o lugar donde se brinde el servicio), garantizará poder aumentar el límite actual máximo de turnos, y podrá estar preparado para cubrir la convocatoria que se consiga al aplicar las sugerencias previamente mencionadas.
- Tener en cuenta que es requisito indispensable castrar como mínimo 5500 animales en el año, y que cuantos más animales se lleguen a castrar por día/mes/año, mayor y más rápido será el impacto en las calles de toda la ciudad.

Que debemos garantizar el cumplimiento del Programa de Equilibrio Poblacional antes de sumar servicios adicionales, teniendo el presupuesto necesario para implementar la difusión necesaria, lograr la convocatoria mínima requerida, y aumentar la capacidad de atención necesaria para lograr el Equilibrio Poblacional de perros y gatos (es decir, castrar como mínimo 5500 animales por año), antes de comenzar con servicios gratuitos adicionales de Atención Primaria, ya que de no haber presupuesto para lograr lo prioritario, la ampliación de servicios resultará en un gasto sin impacto frente a una población tan elevada y la dinámica de reproducción que es intrínseca a las especies en cuestión. Tener en cuenta que no se podrá dar respuesta a la demanda justamente porque aún no está equilibrada la población, y al tratar de dar esta respuesta se sustraerá presupuesto para trabajar en el verdadero origen de la problemática (atender a “no poner el techo sin las paredes”).

Que es indispensable no descuidar la zona rural ni al abordaje de jaurías de caninos asilvestrados y de colonias de gatos ferales:

- Contar con jaulas-trampa suficientes y protocolos claros para abordar con prontitud las colonias de gatos y las jaurías de perros que se detecten en zona urbana o rural, según el caso, extendiendo la información y jornada de castraciones a todas las zonas geográficas, incluyendo la rural (el productor rural debe informarse acerca de que él es parte de la solución castrando también a sus perros y gatos, evitando el nacimiento de animales potencialmente asilvestrados).

Que es central sumar un Coordinador de Gestión del Programa:

- Contar con un Coordinador de Gestión será clave para el éxito del Programa, porque será quien estará a cargo de la gestión con Vecinales, Centros de Salud, Escuelas, Área de Prensa del Municipio, medios de comunicación locales, grupos de Voluntarios, diseño de las charlas en la jornada de castraciones, y demás actividades que, por su diversidad de matices, requiere de una persona orientada a la gestión política y comunitaria. Se debe tener en cuenta que este Programa, si bien necesita de forma imprescindible del profesional veterinario, incluye la expertise médica pero la excede, entendiéndose que sólo un equipo que integra personal con perfiles complementarios puede garantizar el éxito.

NADA TRANSFORMA MÁS QUE EL EJEMPLO DEL ESTADO MIENTRAS
CASTRAMOS EDUCAMOS, MIENTRAS EDUCAMOS CASTRAMOS.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Disponga debido cumplimiento de la Ordenanza N° 4.856/2017 en todos sus preceptos.

Art. 2.º) Atiéndase las recomendaciones expresadas en los Considerando de la presente Resolución.

Art. 3.º) Convóquese a las Ong's Protectoras de la Ciudad de Rafaela para la evaluación y articulación del Programa llevado adelante por este Municipio, en miras de su optimización.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cinco días del
mes de diciembre del año dos
mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela